

**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO PARA LA
AGENCIA CAJAMARCA DE LA CMAC MAYNAS S.A**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, quien será el responsable de ejecutar los trabajos correspondientes a la implementación del sistema de respaldo eléctrico de la Agencia Cajamarca de la CMAC Maynas S.A. ubicada en la ciudad de Cajamarca.

2. PARTIDAS A EJECUTAR

El servicio considera la ejecución de las siguientes partidas en cada una de las agencias:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	Suministro e instalación de un (1) generador eléctrico de 6 KW de potencia activa monofásico 220v-60 HZ de marca reconocida. (incluye transporte, instalación y pruebas)	UND	1.00
02	Suministro e instalación de tablero un (1) bypass automático de 380/220V para los trabajos de mantenimiento del UPS. (incluye transporte, picado de pared, resane, pintado, cableado, conexionado y pruebas.)	UND	1.00
03	Suministro e instalación de un (1) tablero de transferencia automático trifásico de 380V, entre el UPS y el generador eléctrico. (Incluye transporte, picado de pared, resane, pintado, cableado, conexionado y pruebas.)	UND	1.00
04	Suministro e instalación de un (1) transformador estabilizador monofásico de 220V de 4 KW de potencia. (Incluye transporte, instalación, materiales y pruebas).	UND	1.00
05	Suministro e instalación de dos (2) circuitos eléctricos trifásicos con línea neutro para la alimentación del UPS y para la alimentación de los tableros estabilizados. (Incluye suministro de materiales y mano de obra)	UND	1.00
06	Suministro e instalación de un (1) circuito eléctrico para alimentación del estabilizador de voltaje. (Incluye suministro de materiales y mano de obra).	UND	1.00
07	Balaceo de cargas en el tablero general.	UND	1.00
08	Mantenimiento general del sistema eléctrico actual de agencia	UND	1.00

- EL PRECIO DEL SERVICIO ES A TODO COSTO
- El tablero de bypass actual será remplazado por el nuevo tablero de bypass automático.
- GARANTIA DE 1 AÑO



CARACTERISTICAS DEL GENERADOR ELECTRICO

- Potencia activa en kW-----6 kW
- Voltaje-----220v
- frecuencia -----60 HZ
- Encendido manual y eléctrico
- Tipo de combustible para su funcionamiento: gasolina

CARACTERISTICAS DEL TABLERO DE BAYPAS AUTOMATICA

- Gabinete metálico del tipo para adosar.
- 3 llaves termomagnéticos de 3x20 AMPERIOS.
- 1 llave termomagnéticos de 3x32 AMPERIOS.
- 1 interruptor de transferencia motorizado de 4x32 AMPERIOS del tipo manual y automático.

CARACTERISTICAS DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE

ENTRADA

- Entrada de voltaje nominal-----220v
- Margen de voltaje-----190-240
- Watts-----3000 watts
- Frecuencia-----60 Hz

SALIDA

- Salida de voltaje nominal-----220v
- Margen de voltaje salida -----210 -230 v
- Salida de frecuencia----- 60 HZ

TRABAJOS A REALIZAR

1. Instalación de un interruptor termomagnético de 2x20A en el sub tablero general
2. Instalación de un nuevo circuito eléctrico que va de sub tablero general al nuevo tablero de bypass automático (deberá ajustar al metraje real encontrado en la agencia).
3. Desmontaje del tablero de bypass actual.
4. Instalación y prueba del nuevo tablero de bypass automático.
5. Instalación del estabilizador de voltaje.
6. Instalación y prueba del grupo electrógeno.
7. Balanceo de cargas.
8. Mantenimiento general de sistema eléctrico.

Nota

El postor previa coordinación con el departamento de Gestión de Logística, de considerarlo necesario, deberá verificar mediante una inspección en las instalaciones del local, la magnitud de los trabajos a ejecutar de acuerdo a las partidas indicadas, a fin de que elabore su propuesta económica, incluyendo los costos de seguros, e implementos de seguridad del personal.



De ser favorecido con la buena pro, y de no realizar ninguna observación respecto a las partidas presentadas en los términos de referencia, se darán por aceptadas, por lo tanto, cualquier observación posterior al otorgamiento de la buena pro, y durante la ejecución del servicio, no generará costos adicionales a la Entidad, tomando en cuenta que el servicio se ejecutará bajo la modalidad de Suma Alzada.

3. ENTIDAD CONVOCANTE

CMAC Maynas S.A.

4. UBICACIÓN DE LOS LOCALES

El servicio se ejecutará en la siguiente dirección:

Agencia Cajamarca: Jr. Amalia Puga 417

5. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor a contratar deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia mínima en la ejecución de trabajos relacionados a instalaciones eléctricas de edificaciones en general, o de preferencia en edificaciones destinadas al funcionamiento de agencias de intermediación financiera. Para lo cual debe presentar facturas o contratos u órdenes o constancias de servicio que así lo evidencien; mínimo 05 (cinco) documentos de los descritos anteriormente.

El proveedor deberá contar con los recursos necesarios para cumplir eficientemente con los requerimientos propuestos en los presentes términos de referencia, de acuerdo a lo siguiente:

- El personal que conformen el equipo técnico del proveedor, deben contar con todos los elementos de seguridad, acorde al servicio a ejecutar, y otros que sean necesarios.
- De igual forma deberá presentar un seguro contra accidentes personales por la cantidad de personal y de acuerdo al tiempo de ejecución del servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente en que la Entidad autorice el inicio de los trabajos, al postor al que se le otorgó la buena pro, y de acuerdo a la disponibilidad de ingreso a los ambientes donde se ejecutará el servicio.

7. DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio a contratar, será ejecutado bajo la modalidad de suma alzada e incluye todos los gastos necesarios para su correcta ejecución incluyendo los impuestos de ley.

8. VALOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá presentar su propuesta económica para la ejecución de los trabajos solicitados, teniendo en cuenta que el servicio es por todo concepto e incluye: remuneraciones al personal profesional, técnico, equipo, gastos de impresión, movilidad, gastos generales, utilidad del Proveedor, seguros, equipos de seguridad, y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio, incluyendo los impuestos de ley.



9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará a la culminación de los trabajos programados, previa conformidad emitida por el Departamento de Gestión de Tecnología de la Información de la CMAC Maynas S.A.

10. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, LA CAJA aplicará al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto la ODS vigente. - En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios $F = 0.25$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver la ORDEN DE SERVICIO por incumplimiento.



11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a Ley.

12. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proveedor debe facilitar la entrega de cualquier información requerida por la UAI, OCI, SAE, CGR, SBS o cualquier ente de control, relacionado con el ejercicio del presente servicio.

13. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Causas no atribuibles al contratista.
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, informando al departamento de Gestión de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.